



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1017-2023-A/MPS

Chimbote, 03 NOV. 2023

### VISTO:

El Informe Legal N° 1099-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 45792-2023 de fecha 29.09.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada CARBAJAL RODRIGUEZ CORINA AURELIA, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” ubicado en el Caserío de Pilcash del Distrito de Macate, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la **Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Puerta”** solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente N° 45792-2023 de fecha 29 de setiembre de 2023 se remite la solicitud, por la cual CORINA AURELIA CARBAJAL RODRIGUEZ en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**”, ubicado en el Caserío de Pilcash del Distrito de Macate;

Que, mediante el Informe N° 404-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1017

solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Puerta”, ubicado en el Caserío de Pilcash del Distrito de Macate; cabe precisar que con Informe N° 229-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 03 de octubre, el supervisor del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 035-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 05 de octubre del 2023, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;

Que, con Informe Legal N 1099-2023-GAJ-MPS de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Puerta” ubicado en el Caserío de Pilcash del Distrito de Macate; en atención del Informe N° 035-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 05 de octubre del 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Puerta” ubicado en el Caserío de Pilcash del Distrito de Macate; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	CORINA AURELIA CARBAJAL RODRIGUEZ	32974868
VICEPRESIDENTA	SUSANA CANO CARBAJAL	32958046
SECRETARIO DE ACTAS	SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ	32874180
TESORERA	LISET MAYLY LOPEZ CONTRERAS	70168552
FISCAL	TERESA LUCIA CARBAJAL LOSTAUNAU	32873843
ALMACENERA	ESTEFANIA ZELAYES CARBAJAL	32873845
ASISTENTE SOCIAL	PRIMITIVA GONZALES CARBAJAL	32874941
VOCAL	MARCIANA MARTINEZ CARBAJAL	32874051

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. CORINA AURELIA CARBAJAL RODRIGUEZ – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Puerta”, ubicado en el Caserío de Pilcash del Distrito de Macate.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## 1017

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.C:  
GM  
PCA  
Junta Dir.  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarras Aler  
ALCALDE

